



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien modificó el auto apelado y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase Proveer.

Veintiuno (21) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 622 00			
DEMANDANTE	Edwin Alberto de Dios Hoyos Usta	C.C. No.	15.038.696
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias previas las desanotaciones de rigor en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 182522ab98c144e43015fab0c13dad6299dd509ca8b94fe36de75f6997d82389

Documento generado en 21/09/2023 11:56:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>